

BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

Esta beca promueve la construcción de conocimiento especializado en el área de las artes audiovisuales. Se busca fomentar la investigación desde una perspectiva histórica, teórica, crítica o transdisciplinar sobre el audiovisual partiendo de sus estéticas, narrativas, géneros, entre otros.

Aspectos a tener en cuenta:

- La investigación deberá contemplar un componente transmedia de difusión como podcast, canal de vídeos, página web, entre otros.
- El proyecto de investigación debe ser inédito en su totalidad. En ningún caso se aceptan proyectos de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya finalizadas.
- El proyecto deberá contar con un(a) tutor(a) propuesto(a) por el(la) participante, quien será el(la) encargado(a) de asesorar y acompañar el proceso de investigación en su ejecución, y deberá emitir los respectivos conceptos avalando o no su desarrollo y resultado final.
- El(la) tutor(a) no debe inscribirse en la plataforma como parte de los integrantes de la propuesta; no obstante tenga en cuenta que sí debe incluir la información solicitada de el(la) tutor(a) en los documentos técnicos para evaluación.

Además del recurso económico, el texto resultado de la investigación será incluido en una de las publicaciones físicas o digitales de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con las características y condiciones que determine el Idartes.

Línea estratégica

Investigación

Área(s)

Artes audiovisuales

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 30.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Un (1) estímulo de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) - (El costo del tutor seleccionado, deberá ser cubierto por el ganador en el marco de este estímulo.)

Además del recurso económico, el texto resultado de la investigación será incluido en una de las publicaciones

físicas o digitales de la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con las características y condiciones que determine el Idartes.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

La estrategia de fomento para las artes audiovisuales de Bogotá, busca incentivar la construcción y gestión de conocimiento especializado que aporte a la teorización y apropiación de las artes audiovisuales a través de la investigación y la escritura desde una perspectiva histórica, teórica, crítica o transdisciplinar sobre la imagen en movimiento partiendo de sus estéticas, narrativas, géneros, entre otros. Para la formulación de esta beca se han tenido en cuenta observaciones y aportes del comité de evaluación de anteriores ediciones del Portafolio Distrital de Estímulos y se ha priorizado la investigación en artes audiovisuales.

Objeto

Esta beca promueve la construcción de conocimiento especializado en el área de las artes audiovisuales. Se busca fomentar la investigación desde una perspectiva histórica, teórica, crítica o transdisciplinar sobre el audiovisual partiendo de sus estéticas, narrativas, géneros, entre otros.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	19/04/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	14/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	09/09/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	09/09/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presente una propuesta.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años, colombianos(as) o extranjeros(as), que presenten una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residen en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente y que se encuentre domiciliado en Bogotá.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Los ganadores de la Beca de investigación sobre la imagen en movimiento 2023. Aplica para las agrupaciones y sus integrantes o a las personas jurídicas y los integrantes de la junta directiva del ganador 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Proyectos de investigación relacionados a las artes audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Investigación audiovisual, crítica y o docencia especializada en Artes audiovisuales.

Área perfil:

Artes audiovisuales

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante.	las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Presente la propuesta en un (1) documento en	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>formato PDF que contenga los siguientes ítems, titulados de la misma forma y en el mismo orden que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Título, resumen conceptual y descriptores (palabras claves). (1 página aprox.)2. Objetivo general y objetivos específicos.3. Planteamiento del problema donde se identifique claramente la temática de la investigación de acuerdo con el objeto de la convocatoria. Describa el problema y enuncie las preguntas de investigación que correspondan. (4 páginas aprox.)4. Justificación. Argumente la importancia de la investigación propuesta, así como su contribución al área de las artes audiovisuales (2 páginas aprox.)5. Estado del arte con los antecedentes de la investigación respecto al problema planteado. (3 páginas aprox.)6. Marco teórico en el que se evidencie la propuesta conceptual con la cual se sustenta y fundamenta la		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>investigación. (3 páginas aprox.)</p> <p>7. Metodología que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico, técnicas e instrumentos de recolección. (3 páginas aprox.)</p> <p>8. Listado de fuentes de información bibliográfica, hemerográfica, videográfica o filmográfica consultadas de forma física o digital para la elaboración de la propuesta y de la investigación.</p> <p>9. Filmografía con las obras audiovisuales que forman parte de la investigación (Si aplica).</p> <p>10. Descripción del componente transmedia de difusión de la investigación (podcast, canal de vídeos, página web, entre otros).</p> <p>11. Plan de socialización de la investigación enfocado en el sector audiovisual. Debe detallar las actividades que realizará, el número y perfil de los beneficiarios y las formas de divulgación. Al menos una de las actividades de socialización propuestas debe realizarse en la</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Cinemateca de Bogotá.</p> <p>12. Perfil del participante, con énfasis en la experiencia en investigaciones, publicaciones, reconocimientos académicos, entre otros aspectos afines. (2 páginas aprox.)</p> <p>13. Perfil del tutor seleccionado que incluya formación, trayectoria profesional, experiencia en procesos académicos y de investigación. (1 página aprox.)</p> <p>14. Cronograma de actividades. Recuerde que la propuesta deberá estar finalizada antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.</p> <p>15. Formato de presupuesto desglosado. Debe especificar los gastos que serán cubiertos con los recursos otorgados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>16. Formato de plan de financiación. Debe incluir las fuentes de financiación (fondos públicos o</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>privados, patrocinios, canjes, entre otros) y su estado de consecución. Utilice el formato disponible para descarga en la sección FORMATOS del menú lateral de esta página.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración</p>		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co o, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez y coherencia entre los objetivos, el planteamiento del problema y la justificación.	0 a 25
2	Calidad y consistencia académica en la elaboración del estado del arte, el marco teórico, la metodología, el perfil del participante y perfil del tutor.	0 a 25
3	Viabilidad de la propuesta en relación con la metodología, el cronograma, el presupuesto y el plan de financiación.	0 a 20
4	Impacto y pertinencia de la investigación para el sector audiovisual.	0 a 20
5	Originalidad e impacto de la propuesta de socialización y difusión de la investigación y componente transmedia.	0 a 10

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. La edición e inclusión de la investigación en una de las publicaciones de forma física o digital de la Gerencia de

Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Instituto Distrital de las Artes – Idartes con las características y condiciones que determine el Idartes.

2. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

2.1. Un primer desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – Idartes para tal efecto.

2.2. Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de un informe de actividades firmado por el ganador y el tutor, donde se relacionen los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados, el formato de relación de gastos y el formato de ejecución debidamente diligenciados.

2.3. Un tercer y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo económico, previa entrega de:

- Informe final tipo bitácora de la ejecución del proyecto con los respectivos anexos que lo sustenten, avalado por el tutor.
- Plan de socialización de la investigación revisado, ampliado y ajustado.
- Formato de relación de gastos debidamente diligenciado.
- Formato de ejecución debidamente diligenciado.
- Documento final de la investigación en formato .DOC
- Imágenes gestionadas para la edición de la investigación en una publicación de la Cinemateca de Bogotá, en formato .JPG en alta resolución (mínimo 30 cm a 300 dpi).
- Autorizaciones de uso de las imágenes aportadas.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Entregar el documento final de la investigación avalado por el tutor y el informe final, antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria.

3. Asumir el costo de la tutoría en el marco de este estímulo.

4. Gestionar de manera conjunta con el tutor el proceso de acompañamiento a la investigación. Cumplir con todas y cada una de las reuniones y actividades programadas por el tutor para el desarrollo, seguimiento y finalización de la investigación.

5. Suscribir los documentos que autorizan la reproducción, comunicación pública y distribución de la investigación y el uso de la misma con fines de divulgación.
6. Participar en el lanzamiento y en las actividades de divulgación de la investigación realizadas por la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Idartes.
7. Realizar por lo menos una (1) actividad de socialización de la investigación en la Cinemateca de Bogotá.
8. Gestionar la adquisición o cesión de derechos sobre las imágenes, vídeos o registros que acompañen el texto de la investigación para su publicación. El Instituto Distrital de las Artes – Idartes en ningún caso, acompañará o asumirá total o parcialmente dichos procesos, o los costos que se deriven de estos.
9. Entregar a la Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá del Idartes los derechos de publicación y autorizaciones de uso de las imágenes, videos o registros que acompañen el texto de la investigación para su publicación. Cualquier imagen, vídeo o registro, cuyos derechos de publicación y autorizaciones de uso no estén claramente adquiridos o sustentados no podrán hacer parte de la publicación de la investigación. El Instituto Distrital de las Artes - Idartes se desliga de cualquier tipo de responsabilidad legal por procesos de adquisición o cesión de derechos mal efectuados o diligenciados.
10. Mencionar y dar crédito al Instituto Distrital de las Artes – Idartes en todas las actividades de divulgación y comunicación asociadas al proceso y resultado final de la investigación, de la siguiente manera:

Con el apoyo de

Alcaldía de Bogotá

Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Gerencia de Artes Audiovisuales - Cinemateca de Bogotá

Programa Distrital de Estímulos

Beca de investigación en Artes Audiovisuales

2024

(Logos institucionales)

12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1



De 6 a 8	2	
De 9 a 11	3	
De 12 a 14	4	
De 15 a 17	5	

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)